

T 27212

COMPAÑÍA S.E.T.S.A.
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL
 RESOLUCIÓN 09 - Q.I.J. 002498 RUC: 1591706507001
 TENA - NAPO - ECUADOR

Tena

Tena, 04 de abril del 2012 *50 C/U*

Señor
SÚPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 En su despacho

De nuestra consideración:

La Compañía de Servicios de Enlace Terrestre ENLACVANTRAVEL, Sociedad Anónima, con expediente N° 162912, mediante el presente se permite comunicarle la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CECIONARIO
NOMBRES: Segundo Fernando	Oscar Germán
APELLIDOS Guasgua Bastidas	Guadalupe Guadalupe
C.I. 100148970-5	150075444-3
VALOR DE CADA ACCION:	50 Dólares americanos
NUMEROS DE ACCIONES:	02

ESCANEAR

Transferencia registrada

Particular que me permito poner en su conocimiento.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Clemente Tapia F.
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
 Compañías
 04 MAYO 2012
 CAU

08 MAYO 2012

ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

OTORGADO POR GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO
PIEDAD PACHECO



A FAVOR DE GUADALUPE GUADALUPE OSCAR GERMAN

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día tres de mayo del año dos mil doce, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO Y MARIA PIEDAD PACHECO, de estado civil casados, y por otra parte el señor GUADALUPE GUADALUPE OSCAR GERMAN, divorciado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Arosemena Tola y Tena respectivamente, y ocasionalmente en ésta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la que conste, la presente CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, los señores GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO Y MARIA PIEDAD PACHECO, ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola , Provincia de Napo, que para efectos de este contrato se denominarán LOS CEDENTES y por otra parte el señor GUADALUPE GUADALUPE OSCAR GERMAN, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, que para efectos del presente contrato se le denominará EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL, es autorizada con Resolución número veinticuatro noventa y ocho del dieciocho de junio del dos mil nueve e inscrita en Registro Unico de Contribuyentes con número quince noventa y uno setenta sesenta y cinco cero setenta cero uno, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, El señor GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO mediante Escritura Pública celebrado en la Notaría Pública de Archidona, con fecha nueve de diciembre del dos mil nueve, adquirió los derechos y acciones materia del presente contrato. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los CEDENTES Señores GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO Y MARIA PIEDAD PACHECO, en forma libre y voluntaria, expresan que LIQUIDA Y CEDE A PERPETUIDAD A FAVOR DEL SEÑOR: GUADALUPE GUADALUPE OSCAR GERMAN, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE TIENEN EN LA PRENOMBRADA COMPAÑÍA. CUARTA.- ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho a su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento correrán por cuenta del cesionario. SEXTA.- LOS CEDENTES expresan que las ACCIONES Y DERECHOS que hoy ceden a favor del CESIONARIO se encuentran sin gravamen alguno. Por lo demás se dignará

usted señor Notario, incorporar las cláusulas y documentos de estilo para la completa y perfecta validez de esta clase de instrumentos.- firmado) Abogado Lauro Miranda Cedeño, matrícula cero once del Colegio de Napo.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO

c.i. 100148970-5



MARIA PIEDAD PACHECO

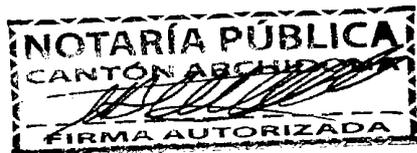
c.i. 0501617849

GUADALUPE GUADALUPE OSCAR GERMAN

c.i. 1500754443

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180075444-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUADALUPE GUADALUPE
 OSCAR GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SANTA CLARA
 SANTA CLARA**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V1243A1X42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUADALUPE LOMBEIDA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADALUPE GUADALUPE BENO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**TENA
 2011-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

Rolando
 DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0013 **1800754443**
 NÚMERO CÉDULA

GUADALUPE GUADALUPE OSCAR
GERMAN

NAPO TENA
 PROVINCIA CANTÓN
 TENA TENA
 PARROQUIA ZONA

Antoni
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

COMPANÍA S.E.T.S.A.
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL

RESOLUCIÓN: 09 - Q.I.J. 002498 RUC: 1591706507001
TENA - NAPO - ECUADOR

CERTIFICACION:



El suscrito Clemente Tapia, GERENTE GENERAL de la Compañía de Servicios de Enlace Terrestre S.A. con cédula de identidad N° 170316397-0, en forma legal:

CERTIFICO:

Que él señor, GUASGUA BASTIDAS SEGUNDO FERNANDO, con cédula de identidad N° 100148970-5 es Accionista activo de nuestra Institución,

Facultando al interesado hacer uso del presente como avien tenga a excepción de trámites judiciales.

Tena 13 de abril del 2012

Atentamente,

Clemente Tapia
Clemente Tapia
GERENTE GENERAL